Los lugares de lo preferible: ¿un quiste en los *Tópicos* de Aristóteles?

The topoi about the preferable: The odd ones in Aristotle's Topics?

JOSÉ MIGUEL GAMBRA

Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia Facultad de Filosofía Universidad Complutense de Madrid 28040 Madrid (España) jmgambra@hotmail.com

Abstract: The *topoi* concerning the preferable, contained in the first chapters of Book III of Aristotle's *Topics*, have some peculiarities that clearly distinguish them from the other *topoi* found in the central books of this work. In this article I compare the structure of both classes of *topoi* and I point out that those concerning what is preferable do not fit the theory of disputation set out in Book I. I show that the adjustments made by Aristotle are ineffective and I conclude that this set of *topoi*, which is badly linked with the rest of the work, could have been introduced in a more coherent manner.

Keywords: Dialectics, *Topics*, Aristotle, preferable, reasoning, theory of argumentation.

Resumen: Los "lugares" de lo preferible, contenidos en los primeros capítulos del libro III de los *Tópicos*, tienen unas peculiaridades que los distinguen muy netamente de los restantes "lugares" presentes en los libros centrales de esa obra. En este artículo hago una comparación de la estructura que tienen ambas clases de "lugares" y señalo cómo los de lo preferible no se ajustan a la teoría de la disputa expuesta en el libro I. Después, tras mostrar que los intentos de ajuste que hace Aristóteles para asimilar los de los preferible al resto son ineficaces, concluvo que este conjunto de "lugares", mal engarzado con el conjunto de la obra, podría haberse introducido de manera más coherente.

Palabras clave: Dialéctica, *Tópicos*, Aristóteles, preferible, razonamiento, teoría de la argumentación.

RECIBIDO: AGOSTO DE 2011 / ACEPTADO: ABRIL DE 2012

1. Los lugares de lo preferible

os llamados "libros centrales" de los Tópicos, que van del libro II al VII, contienen algo menos de trescientos párrafos con uno o varios "lugares" (τόποι), cada uno de los cuales viene a ser una instrucción para argumentar correctamente en las disputas. Esos lugares están distribuidos en dichos libros atendiendo a la clase de conclusión que permiten extraer, pues cabe que en ella el predicado se afirme o se niegue del sujeto como accidente, como género, como propio o como definición. Se trata, pues, de una clasificación que se funda sobre lo que posteriormente se llamarán los "predicables". Los libros II y III están dedicados al accidente: el II al accidente universal y el III a los lugares de lo preferible y del accidente particular. Los de lo preferible, contenidos en los cinco primeros capítulos del libro III, empiezan por una breve entradilla (116a3-12) donde se señala su propósito: exponer los lugares que permiten dilucidar cuál de dos cosas es "preferible o mejor" (αἰρετώτερον ἢ βέλτιον). La exposición de esos lugares, agolpada con notable desorden, a lo largo de los tres primeros capítulos, constituye "una unidad aislada en sí misma" que tiene un estilo "excepcionalmente elíptico y rápido", como dice Brunschwig¹. Los capítulos 4 y 5 añaden unas reflexiones sobre dichos lugares cuya significación trataré luego de aclarar.

Se ha discutido la relación que tiene este conjunto de lugares con el capítulo I, 7 de la *Retórica*, donde muchos de ellos tienen una exposición paralela². Pero en este artículo no me ocupo directamente del desarrollo de la doctrina aristotélica ni de la formación histórica del *corpus*. Entiendo que los primeros tratados del *Órganon*³ se centran en torno a un método dialéctico que es de gran coherencia lógica, pero que, por causa del proceso de elaboración, interpolación y transmisión, nos ha llegado mezclado con elementos mal asimilados al resto y con otras imperfecciones que deben ser corregidas pa-

^{1.} J. Brunschwig, Aristote: Topiques. Tome I (Belles Lettres, Paris, 1967) Int. LVIII.

^{2.} Cf. Q. RACIONERO, Aristóteles: Retórica (Gredos, Madrid, 2000) 88.

Me refiero a las Categorías, los Tópicos y las Refutaciones Sofísticas, que, conforme a los estudios genéticos desarrollados el pasado siglo, suelen considerarse los tratados cronológicamente primeros. Cf. M. y W. KNEALE, El desarrollo de la lógica (Tecnos, Madrid 1972) 22.

ra sacar a la luz su carácter sistemático. En este trabajo me conformo con establecer que los lugares de lo preferible no se ajustan al resto en aspectos importantes y con mostrar un camino para encajarlos mejor dentro del sistema dialéctico de Aristóteles. Aunque, en un momento dado, indico que esos lugares están mejor insertos en la *Retórica* que en los *Tópicos*, no establezco hipótesis alguna de carácter histórico; no afirmo que se trate de una interpolación posterior, ni del resto de una elaboración primitiva⁴, ni nada por el estilo⁵.

Aunque en la inmensidad de los escritos sobre Aristóteles es difícil señalar algo que no se haya dicho, no creo que se haya llevado a cabo un análisis suficiente de las diferencias que separan los lugares presentados en los tres primeros capítulos de Top. III de los demás lugares, ni lo mal que se acomodan a las observaciones aristotélicas sobre el método dialéctico que se ofrecen en el libro I de los Tópicos. Basta observar que, fuera de esos capítulos, Aristóteles no vuelve a mencionar el término "preferible" (αἰρετώτερον)6, para sospechar que el conjunto aislado de lugares organizados en torno a esa noción constituye una pieza mal engarzada con el resto de la obra. En lo que sigue trataré de convertir esa sospecha en certeza presentando los caracteres distintivos de esta clase de lugares por relación a lo que podría llamarse la estructura común de los lugares dialécticos, para lo cual empezaré por describir esa estructura. Evidentemente esto último sólo puedo hacerlo a grandes rasgos y sin entrar en las discusiones numerosísimas que al respecto se han suscitado⁷.

^{4.} Brunschwig, por ejemplo, indica que "los lugares de lo preferible han tenido una existencia autónoma antes de haber sido insertados en el tejido de los *Tópicos*". J. BRUNSCHWIG, *Aristote: Topiques. Tome I* cit., Int. LIX; cf. Q. RACIONERO, op. cit., 88.

Sobre la conexión entre la Retórica y los Tópicos, cf. C. A. VIANO, Aristotele e la redenzione della retorica, "Rivista di Filosofia" 58 (1967) 371-425, 376-386; J. BRUNS-CHWIG, Aristote: Topiques. Tome I cit., Int. XCVI-CVI y S. RUBINELLI, Ars Topica. The Classical Technique of Constructing Arguments (Dordrecht / Cambridge, Springer, 2009) 54 ss.

^{6.} Salvo en un texto del primer libro del que luego hablaré (cf. § 4). El término "mejor" (βέλτιον), en cambio, es utilizado de diversas maneras en otros lugares, así como el adjetivo "deseable" (αἰρετόν) en grado positivo (cf., v. gr., Top. VI, 12, 149b31-39).

^{7.} Vid. infra nota 12.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS REGLAS DE JUEGO DIALÉCTICAS

Al final de las Refutaciones Sofísticas⁸ Aristóteles destaca con cierta humildad, pero también con evidente satisfacción, la novedad que supone su estudio sobre la discusión. Sus palabras, que no se refieren sólo al libro de las Refutaciones, sino también a los Tópicos, recalcan que, a diferencia de lo que había ocurrido con la Retórica, su trabajo tuvo que partir de cero, pues nada interesante habían aportado los autores que le precedieron. Reconoce que los erísticos habían enseñado a disputar, pero lo hicieron como Gorgias lo había hecho con los discursos oratorios, limitándose a ofrecer una recopilación de argumentaciones prefabricadas sobre los asuntos más debatidos que debían ser memorizadas por sus discípulos para ser servidos, tales cuales, en otras disputas sobre temas similares9. Semejante proceder le parece a Aristóteles un precedente sin utilidad, por carecer en absoluto de técnica, va que se da por contento con hacer acopio de las disputas más comunes, sin ofrecer un método para construir los razonamientos que se ajusten a cada caso. Y eso es precisamente lo que él presume de haber logrado con mucho trabajo y sin apovarse en ninguna investigación previa.

Los *Tópicos* se dividen en tres partes bien diferenciadas: una, que podría llamarse "metateórica", contenida en el primer libro, donde analiza los elementos¹⁰ de que consta la argumentación dialogada; una parte "lógica", formada por los libros centrales, que presenta una impresionante masa de "lugares", o instrucciones para razonar de manera que se concluya la refutación del oponente; y

^{8.} Ref. Sof. 34, 183b34 ss.

^{9.} Cf. L.-A. DORION, Aristote: Les réfutations sophistiques (Vrin, Paris, 1995) 414 ss.

^{10.} Én cierto modo también el libro de las Categorías cumple esta función. Bodeüs ha estudiado en detalle las evidentes conexiones entre el contenido de los Tópicos y el tratado de las Categorías y ha presentado las diversas hipótesis sobre la relación histórica entre estas obras. Cf. R. BODEÜS, Aristote: Catégories (Les Belles Lettres, Paris, 2002) § IV. Fueran una introducción a la dialéctica, como pensaron algunos autores antiguos, o un conjunto de teorías extractadas de los Tópicos, es, a mi entender muy claro que las Categorías tienen tanta utilidad para entender los libros centrales de los Tópicos como el libro I y que, dada la ausencia de solapamiento entre los temas tratados en ambos escritos, parece que tiene que haber habido un intento de coordinarlos.

una parte "dialéctica", en el octavo y último libro, que ofrece reglas sobre la disposición de las preguntas y de las otras partes de la argumentación externa, o diálogo de viva voz, para sacar de ellas el mejor partido en orden a obtener una victoria ante los demás.

La substancia lógica de esta técnica de disputa se halla, sin duda, en los "lugares" de los libros centrales; las otras dos partes sólo constituyen complementos, aclaratorio el uno y ordenado a la aplicación, el otro. Sin embargo, los libros donde se exponen esos lugares resultan tan difíciles de abordar que, por ejemplo, Kapp declaró no ver en ellos más que un "fárrago de detallados consejos dialécticos"¹¹. A pesar de tales declaraciones, se puede extraer del conjunto de libros centrales una estructura común a la mayoría de ellos, que resulta mucho más clara y útil para los fines de este artículo que las pocas observaciones en que el propio Aristóteles supuestamente trata de la noción de lugar¹². Me conformaré, pues, con presentar los dos ingredientes imprescindibles de la forma más común de las instrucciones dialécticas ofrecidas en los libros centrales, una vez eliminados ciertos párrafos que podríamos llamar anómalos o excepcionales¹³.

^{11.} E. KAPP, Syllogistic, en J. BARNES, M. SCHOFIELD, R. SORABJI (eds.), Articles on Aristotle (Duckworth, Londres, 1975) 39.

^{12.} Numerosas han sido las disquisiciones sobre la noción de "lugar", y de sus relaciones con las de "instrumento", "premisa" y "elemento", que Aristóteles presenta oscuramente en los Tópicos y la Retórica sin que se haya extraído de todo ello una doctrina unánimemente admitida. Cf. J. BRUNSCHWIG, Aristote: Topiques. Tome I cit., Int. XXXVIII-XIV; W. A. DE PATER, La fonction du lieu et de l'instrument dans les Topiques, en G. E. L. OWEN (ed.), Aristote on Dialectic. The Topics (Clarendon, Oxford, 1968) 165-168; W. A. DE PATER, Les Topiques d'Aristote et la dialectique platonicienne (Éditions St. Paul, Friburgo, 1965) 92-150; E. W. COPE, An Introduction to Aristotle's Rethoric (Georg Olms, Hildesheim, 1970) 124 ss.; W. M. A. GRIMALDI, The Aristotelian Topics, "Traditio" 14 (1958) 1-16; P. SLOMKOWSKI, Aristotle's Topics (Brill, Leiden, 1997) 43-69. En esta última obra se puede hallar una bibliografía clasificada sobre estos temas muy completa hasta la fecha de su publicación (pp. 195-196). Especialmente convincente y razonable es el estudio de S. Rubinelli, Ars Topica cit., 12-28, 59-72, 30-40.

^{13.} Fuera de los párrafos introductorios a los distintos libros, se pueden considerar excepcionales los textos de los libros centrales en los que no se presentan procedimientos de refutación por medio de leyes generales deductivas, o silogísticas. Entre éstos se hallan: 1) los textos que presentan estrategias similares a las que aparecen en el libro VIII y recomendaciones diversas para llevar a cabo ventajosamente el diálogo ante un auditorio (v. gr. Top. II, 5, 111b32-112a15; II, 6, 112b1-20 y VI, 14,

A tal efecto empezaré por presentar, a modo de ejemplo, cómo se desarrollaría, en su aspecto externo, un diálogo sobre el "problema" siguiente: ¿En la parte concupiscible del alma se da la ignorancia o no?¹¹⁴. El diálogo empieza con la adopción de la tesis¹⁵ por parte del que responde, es decir, con la aserción de una de las dos posibilidades contradictorias que presenta el problema. Sea que adopta el lado afirmativo; el diálogo sería aproximadamente el siguiente:

Respondedor: "En la parte concupiscible del alma se da la ignorancia" (tesis).

Preguntador: "¿Admites que el conocimiento es lo contrario de la ignorancia?".

Respondedor: "Sí".

Preguntador: "¿Acaso la parte concupiscible del alma puede tener conocimiento?".

Respondedor: "No".

Preguntador: "Por tanto, tampoco cabe que la parte concupiscible del alma tenga ignorancia" (refutación).

¹⁵¹b18-24); 2) los párrafos en que se presentan disquisiciones lógicas o metalógicas de diversa índole, sin presentar directamente procedimientos de refutación (v. gr. II, 11, 115b12-35; VI, 4, 141b3-b14; VII,4, 154a12-155a36); 3) los textos que ofrecen leyes "materiales", es decir, leyes válidas sólo para una clase restringida de objetos (de ellas hablaré más adelante) y 4) los que recurren a la argumentación inductiva, que Aristóteles distingue explícitamente de la deducción, o silogismo (Top. I, 12). A esto último está dedicado principalmente el texto II, 2, 109b13-29, en el cual, sin embargo, no se hace explícita mención de la inducción (Eπαγωγή) que sí se emplea en otros textos donde sólo juega un papel secundario (Top. II, 5, 111b38; II, 8, 113b15; II, 8, 113b29; II, 10, 115a5; IV, 2, 122a19; IV, 3, 123b7). Cf. S. RUBINELLI, Ars Topica cit., 24.

^{14.} Top. II, 7, 113b3.

^{15.} Cf. Top.VIII, 5, 159a39. Aparte de la que aquí interesa, Aristóteles emplea la palabra "tesis" de otras maneras. Aquí lo utilizo para referirme a la proposición que sostiene el respondedor en la disputa (Top. VII, 1, Top 152b18; III, 2, Top 120a21-27), que no debe confundirse ni con la tesis como juicio contrario a la opinión (Top. I, 11, 104b19) ni con la tesis como una clase de principio propio de las ciencias (An. Post. 72a15). Sin duda hay una conexión entre estos significados de la palabra, pero no es el momento de analizar tal asunto.

Ante un diálogo como éste, Aristóteles no se conformó con anotarlo para endosárselo al primero que volviera a mantener la misma tesis, como, al parecer, habrían hecho sus predecesores en el estudio de las discusiones erísticas, sino que lo sometió a un análisis para distinguir sus elementos constitutivos y determinar las operaciones que permiten fabricar argumentaciones similares acerca de otros asuntos. A ese efecto, además de distinguir las partes del diálogo de viva voz, en las que no insisto porque son claras y bien conocidas (problema, tesis, premisas, refutación), clasificó las proposiciones con las que se forman tanto los problemas como las premisas y la conclusión refutatoria. Esa clasificación distingue entre las proposiciones que expresan la definición, el género, la propiedad y el accidente¹⁶. Gracias a él, el interlocutor que hace las preguntas conoce la clase de proposición que debe concluir, que será la contradictoria de la tesis. En el ejemplo, el problema y la tesis se refieren a atribuciones afirmativas o negativas por accidente, pues de lo que se trata es de saber si algo "se da" (ὑπάρχει) o no en un sujeto; y, como la tesis es afirmativa, la conclusión que se ha de intentar deducir será la negación de esa misma atribución por accidente. Lo cual, a su vez, sirve para seleccionar el tipo de instrucciones dialécticas que deberemos emplear para obtener ese resultado. En el caso mencionado, se habrán de usar las instrucciones acerca del accidente, que Aristóteles reúne en los libros II y III y, dentro de eso, las que permiten concluir su negación. Si, por el contrario, se hubiera tratado de refutar una negación del género, se tendría que haber recurrido a las instrucciones del libro IV que permiten concluir afirmativamente, etc.

Aparte de tales indicaciones sobre su utilidad, cada una de las instrucciones contiene dos elementos imprescindibles¹⁷: 1) Un procedimiento inventivo, o heurístico, que permite obtener una o varias proposiciones relacionadas con la tesis que se trata de refutar. En él se indica cómo, para cada clase de tesis, se puede "mirar" (σχοπεῖν) si sus términos (uno o varios de ellos) están contenidos en una proposición de un determinado tipo que sea aceptable, o plau-

^{16.} Top. I, 4-5.

^{17.} Cf. S. Rubinelli, Ars Topica cit., 14 ss.; W. A. de Pater, La fonction cit., 165 ss.; J. Brunschwig, Aristote: Topiques. Tome I cit., Int. XL ss.

sible, para el oponente. 2) Una ley lógica, cuya aplicación al caso concreto permite construir un silogismo que concluye la refutación de la tesis, tomando como premisas las proposiciones que proporciona el procedimiento heurístico. A pesar de que frecuentemente no se ha considerado así¹⁸, entiendo que estas leyes expresan consecuencias necesarias de universal validez¹⁹ y que, por consiguiente está justificada la inclusión hecha por Aristóteles²⁰ de los modos de argumentar de los *Tópicos* dentro de lo que llama "silogismo"²¹, que no es sino el razonamiento deductivo²².

- 19. Esto es lo más comúnmente mantenido: cf., v. gr., S. Wolf, A System of Argumentation Forms in Aristotle, "Argumentation" 24/1 (2010), 19-40, 21; R. Smith, Aristotle: Topics. Books I and VIII with excerpts from related texts (Clarendon Press, Oxford, 1997) Int. XXI y XXXIV; R. Smith, Aristotle's Logic, en The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2011 Edition, URL = http://plato.stanford.edu/archives/sum2011/entries/aristotle-logic/) § 3.2; S. Rubinelli, Ars Topica cit., 23-24.
- 20. Contra la idea de que la noción de silogismo que aparece en los *Tópicos* es una interpolación retrospectiva más o menos justificable (cf. E. Weil, The Place of Logic in Aristotle's Thought, en J. Barnes, M. Schofield, R. Sorabji (eds.), Articles on Aristotle (Duckworth, Londres 1975) 88-113, 89-90) cabe señalar que esa inclusión está teóricamente justificada en An. Post. I, 6, 75a21-27 ss., y en An. Pr. I, 2, 24a 25-28; cf. An. Pr. I, 30, 46a8-10 y An. Post. I, 2, 71b23-24.
- 21. La relación entre la silogística categórica de los *Analíticos* y la de los *Tópicos* es, a mi juicio, análoga a la que existe entre el cálculo clásico de primer orden y los cálculos no clásicos que constituyen extensiones de la lógica clásica. Las reglas de inferencia, que aparecen en la dialéctica, no se reducen todas a la silogística categórica, al igual que, por ejemplo, los cálculos modales o los deónticos no se reducen al cálculo de enunciados o de predicados. Unos y otros son utilizables en campos diver-

^{18.} Para algunos, los Tópicos ofrecen reglas de inferencia meramente probable, o razonable, ajenas a la validez (M. VILLEY, Liminaire: données historiques, en La logique du droit. Número monográfico: "Archives de philosophie du droit" 11 (1966) VII-XVI, XI); para otros, sólo se presentan reglas "materiales", o de validez restringida a determinadas clases de cosas, sin alcanzar la generalidad de las reglas formales de validez. Esta última idea tiene una larga tradición: la mayor parte de los medievales distinguieron la consecuencia formal de la consecuencia material, de manera que la primera sólo era válida en virtud del orden sintáctico de los términos, mientras que la segunda, cuyo paradigma se halla en las argumentaciones de los Tópicos, debía su validez al sentido de los términos (K. JACOBI, General introduction, en K. JA-COBI (ed.), Argumentationstheory (Brill, Leiden, 1993) XXIII-XXXI, XXVIII). Similares puntos de vista cabe hallarlos en I. M. BOCHENSKI, Historia de la lógica formal (Gredos, Madrid, 1976) 67; M. v W. KNEALE, El desarrollo cit., 36; H. G. GELBER, The Fallacy of Accident and the Dictum de omni: Late Medieval Controversy over a Reciprocal Pair, "Vivarium" 25/2 (1987) 110-145. 113; A. A. BUENO, Aristotle, the Fallacy of Accident and the Nature of Predication, "Journal of the History of Philosophy" 26 (1988) 5-24, 8.

Desde una perspectiva práctica esos elementos señalan dos operaciones intelectuales distintas, pero interrelacionadas, que debe hacer el preguntador en su interior o, como dice Aristóteles, "para sí mismo"²³: 1) seleccionar la ley lógica en virtud de la cual se puede concluir la proposición deseada y 2) mirar si son opiniones aceptables²⁴ unas proposiciones que contengan los términos de la tesis y que sirvan de premisas para razonar usando la mencionada ley. Así, los libros del accidente ofrecen un buen número de leyes lógicas que permiten concluir la negación del accidente a partir de una o varias premisas con una estructura determinada. Por ejemplo, la ley según la cual "todo lo que no se da en el género tampoco se da en la especie"²⁵. Las operaciones que "para sí mismo" deberá ejecutar el respondedor consistirán en ver cuál de esas leyes es aplicable al caso,

sos, pero no por ello son menos válidos y formalmente correctos. De hecho, algunas partes de los *Tópicos* han servido de inspiración para cálculos lógicos, como la *lógica comparativa* de Casari (E. CASARI, *Comparative Logics* "Synthese" 73 (1987) 421-449; *cf. infra* nota 31) y otras, como las argumentaciones basadas en los predicables, ha sido formalizadas. *Cf.* J. M. GAMBRA, *La lógica aristotélica de los predicables*, "Anuario Filosófico" 21/2 (1988) 89-118 y J. M. GAMBRA, *La première logique formelle d'Aristote*, en M. BASTIT et J. FOLLON (eds.), *Logique et Métaphysique dans l'*Organon *d'Aristote* (Peeters, Louvain-la-Neuve, 2001) 35-62.

^{22.} Como subrayó Barnes: J. BARNES, Aristotle's Posterior Analytics (Clarendon, Oxford, 1975) 90 (cf. J. BRUNSCHWIG, Aristote: Topiques. Tome I cit., Int. XXXI ss), Aristóteles tiene una noción más restrictiva de inferencia necesaria que la actual, pues exige que la conclusión sea diferente de cualquiera de las premisas y que entre éstas se cuenten todas y solamente las premisas de las que se sigue la conclusión. Estas exigencias son escrupulosamente mantenidas por Aristóteles tanto para el arte de la dialéctica como en su teoría de la ciencia. Cf. R. SMITH, Aristotle's Logic cit., § 3.2; J. M. GAMBRA y M. ORIOL, Lógica Aristotélica (Dykinson, Madrid, 2008) 177-179.

^{23.} Top. VIII, 1, 155b6.

^{24.} Aristóteles describe una pluralidad de formas de diálogo que difieren por su finalidad. En ellas cada interlocutor ha de recurrir a las opiniones (τὰ ενδοξα) acordes con ese fin, como la opinión de todos, la de los más sabios, la del vulgo, la del otro interlocutor o la de una escuela particular (*Top.* I, 10, 104a6-12 y 34 ss; 11, 104b4-7, 19 ss y 31 ss; 14, 105a37-105b1; VIII, 5, 159a38-159b2 y 23-27; 9, 160b17-22). El arte del dialéctico no consiste sólo en realizar deducciones a partir de un conjunto de premisas determinado, sino en seleccionar, entre el conjunto incoherente y relativo de opiniones, las que pueden servir para razonar con un fin concreto y en una situación determinada.

^{25.} Top. II, 4, 111a30-31. La ley en cuestión viene a decir que, si un predicado no es accidente del género, tampoco lo es de la especie.

mirando si son plausibles las premisas que a ese efecto se necesitan. O, también, podrá ver primero que hay unas proposiciones aceptables acerca de las cosas de que trata la tesis y mirar luego si hay una ley que, desde ellas, permita concluir la contradictoria de la tesis. Por ejemplo, dado que vale la ley según la cual "si de un sujeto no puede predicarse uno de los contrarios, tampoco el otro puede ser su accidente" cabe mirar si el predicado de la tesis tiene un contrario y si, además, ese contrario no se puede predicar del sujeto de la tesis; o cabe observar que ambas cosas son aceptables y ver después si hay una ley, como la mencionada, que permita concluir de la manera deseada. Ambas operaciones, la de búsqueda de proposiciones y la de selección de la ley están conectadas y es indiferente cuál de ellas preceda psicológicamente a la otra.

Cada instrucción contiene, pues, dos indicaciones de operaciones internas al que pregunta: una que es la invención de premisas y otra que consiste en la selección de la ley a seguir en la deducción que aboca a la refutación de la tesis. Esas operaciones tienen como resultado una o varias premisas, que se presentan en forma de pregunta al contrincante y, en caso de que hayan sido admitidas, una deducción a partir de ellas en la que se hace uso de la ley. Cabe distinguir dos perspectivas en la realización de la argumentación dialogada con otro: la vertiente interna realizada por el que pregunta, en la cual se buscan las premisas y la ley a utilizar en la eventual deducción, y la externa, constituida por un diálogo de viva voz, como el que he presentado antes. Todo ello puede presentarse por medio de un cuadro como el que sigue, donde se distingue el diálogo externo, con las intervenciones del preguntador y el respondedor, y las operaciones internas de búsqueda de premisas y de deducción a partir de ellas por medio de la ley:

^{26.} Top. II, 7, 113b9-10.

Problema: ¿En la parte concupiscible del alma se da la ignorancia o no?

DIÁLOGO EXTERNO		OPERACIONES INTERNAS	
PREGUNTADOR	RESPONDEDOR	RAZONAMIENTO 27	BÚSQUEDA DE PREMISAS
	En la parte concupiscible del alma se da accidentalmente la ignorancia	Tesis	Dada la ley "si de un sujeto no puede predicarse uno de los contrarios, tampoco el otro puede ser su accidente" se mira si hay un X tal que sea contrario de la ignorancia y que no pueda darse en la parte concupiscible del alma
			Hallazgo: el conoci- miento es contrario a la ignorancia y no puede darse en la parte concu- piscible del alma
¿El conocimiento es lo contrario de la ignorancia?	Sí	Premisa 1	
¿La parte concu- piscible del alma puede tener co- nocimiento?	No	Premisa 2 Si el conocimiento es lo contrario de la ignorancia y la parte concupiscible del alma no puede tener conocimiento, entonces tampoco tiene accidentalmente la ignorancia (ley aplicada) Deducción: producto de 1 y 2 y modus ponens sobre la ley	
Luego no cabe que la parte con- cupiscible del al- ma tenga acci- dentalmente la ignorancia		Conclusión refutatoria de la tesis	

^{27.} A fin de evitar repeticiones, en este esquema, reduzco casi completamente la deducción a las indicaciones metalógicas de las operaciones realizadas.

Antes de terminar esta presentación de los caracteres comunes a los lugares ajenos a los de lo preferible, todavía hace falta hacer unas indicaciones sobre la clase de proposiciones que pueden formar parte de cada una de las etapas de la confrontación dialéctica. He señalado ya cómo Aristóteles declara explícitamente que los tipos de proposiciones de que constan los problemas, la tesis, la conclusión y las premisas son atribuciones según los predicables. Sin embargo, esa declaración resulta insuficiente en lo que atañe a las premisas²⁸, pues entre ellas no están sólo las proposiciones que atribuyen a un sujeto un predicado como accidente o género etc., sino también otras, como las que dicen, respecto de alguno de los términos de la tesis, cuáles son sus opuestos (contrarios, contradictorios, privativos o relativos), las que señalan si alguno de ellos es homónimo o parónimo respecto de otro o las que establecen comparaciones de esos términos con otras cosas²⁹. Esta ampliación del tipo de proposiciones que puede ejercer el papel de premisas aparece con cierta oscuridad en los capítulos dedicados a los instrumentos del dia-

^{28.} La disparidad entre la afirmación según la cual los predicables sirven para clasificar no sólo los problemas sino también las premisas y el hecho de que haya premisas, como las que señalo más abajo, que no parecen entrar en esa clasificación constituye una dificultad del sistema dialéctico de Aristóteles que no puedo discutir aquí.

^{29.} Esta enumeración no pretende en modo alguno ser completa. Los autores recientes con frecuencia han hecho una enumeración más o menos completa de esta clase de lugares, pero no señalan la dificultad que he mencionado en la nota precedente. Brunschwig hace una distinción bastante oscura entre lugares nominales, que incluyen los que emplean las nociones de oposición, inflexión y coordinación etc., y los restantes que llama proposicionales (J. BRUNSCHWIG, Aristote: Topiques. Tome I cit., Int. XLI nota). Slomkowski estudia más detalladamente estos lugares, con numerosos aciertos, aunque su interpretación está viciada, en parte, por su concepción del τόπος como πρότασις (P. SLOMKOWSKI, op. cit., 140 ss). Smith, por su parte destaca que los predicables constituyen el más alto nivel para la clasificación de los problemas y de las conclusiones. Pero luego, refiriéndose a los lugares que he mencionado, dice que hay "otras categorías de clasificación de las conclusiones que son de hecho más importantes para los topoi mismos (...) que los predicables". Lo cual es mucho más discutible, pues las proposiciones que expresan oposición, el más y el menos, etc. —hecha excepción de los lugares de lo preferible en el libro III— siempre se emplean como premisas y no como conclusión (R. SMITH, Aristotle: Topics cit., Int. XXXI). Cf. también W. A. DE PATER, Les Topiques cit., cap. III, § II, B; S. RUBINELLI, Ars Topica cit., 24 ss).

léctico³⁰, pero se hace evidente al examinar los textos de los libros centrales, en todos los cuales hay lugares que parten de los opuestos, de enunciados comparativos etc. La importancia de esta observación para nuestro asunto radica precisamente en la última clase de proposiciones que he citado, las comparaciones, pues entre ellas están los enunciados que expresan el mayor o menor grado en que un predicado se dice de dos sujetos, como ocurre cuando se dice que una cosa es más blanca o más buena que otra³¹. Ahora bien, según

^{30.} Top. I, 13. La noción de "instrumento", que aparece sólo en los últimos capítulos de los Tópicos, constituye un problema de difícil solución (J. BRUNSCHWIG, Aristote: Topiques. Tome I cit., Int. XLIII nota), no solamente porque Aristóteles no la define, sino también porque resulta difícil ver qué función tiene dentro de la técnica del dialéctico. No es cosa de analizar aquí esa cuestión, pero tiendo a coincidir con quienes piensan que los instrumentos son procedimientos para obtener premisas (aunque entre ellos no estén de acuerdo sobre su conexión con la noción de "lugar". Cf. W. A. DE PATER, Les Topiques cit., 130 ss y 151 ss; P. SLOMKOWSKI, op. cit. 55-6; S. Rubi-NELLI, Ars Topica cit., 30 ss), de manera que forman parte del momento inventivo de que constan las instrucciones dialécticas de los libros centrales. Si algo parece claro en esos capítulos es que los cuatro instrumentos proporcionan, de una manera o de otra, premisas para los razonamientos dialécticos (cf. Top. I, 13, 105a23-33). Así, el segundo instrumento, expuesto de manera mucho más extensa que los otros tres (Top. I, 15), está dedicado a presentar procedimientos argumentativos para concluir que un término se usa homónimamente, lo cual, a su vez, se emplea, dentro de los libros centrales, como premisa en cierto número de lugares (cf., v. gr., Top. VI, 10, 148a23-148b22).

^{31.} Se pueden discernir diversas clases de premisas comparativas, atendiendo al objeto de la comparación. Lo comparado no es lo mismo cuando se dice: "es más justo el que se propone distribuir lo igual que el que es capaz de hacerlo" (Top. VI, 7, 145b36-37), cuando se dice: "una capacidad es un bien menos de lo que lo es el conocimiento" (Top. III, 6, 119b26), o cuando se dice que "lo agradable se comporta respecto al placer de manera semejante a como lo provechoso se comporta respecto al bien" (Top. IV, 4, 124a16-17). En todos estos casos, hay una comparación de la que resulta lo semejante, lo más o lo menos, pero, en el primero, se compara el grado en la posesión de un predicado (que en el ejemplo es una cualidad), en el segundo, el grado de plausibilidad de dos afirmaciones y en el tercero se cotejan dos relaciones. Brunschwig destaca la diferencia entre los dos primeros tipos de comparaciones, cosa que no hacen —dice él mismo— la mayoría de los comentadores, entre los cuales Alejandro de Afrodisia es una excepción. Sin embargo, Brunschwig no parece conferir a esta distinción toda la amplitud que a mi juicio tiene, pues trata de ella refiriéndose sólo al caso de la propiedad: J. BRUNSCHWIG, Aristote: Topiques. Tome II. Livres V-VIII (Les Belles Lettres, Paris, 2007) 194, nota 6 a la p. 35. Slomkowski destaca la diferencia de manera más clara y general: P. SLOMKOWSKI, op. cit., 147. Por su parte, el cálculo de Casari se refiere sólo a los grados de verdad y falsedad (E. CASA-RI, Comparative cit. 421-2), que viene a ser lo que he llamado "grado de plausibilidad", sin distinguirlo claramente de los grados de posesión de un predicado.

lo que acabo de decir, las comparaciones, al igual que las demás proposiciones de la mencionada ampliación, sólo forman parte de las premisas —no de los problemas, de las tesis o de las conclusiones— en la estructura común de los lugares, hecha salvedad de los que dirimen lo preferible, donde, como en seguida se verá, tienen un papel mucho más amplio. Paso, pues, a presentar los caracteres de esos lugares, que son muy distintos del resto.

3. Los lugares de lo preferible

Sea el diálogo siguiente que versa sobre el problema ¿Es preferible la amistad a la riqueza o a la inversa?³² y en el cual el respondedor defiende la tesis "es preferible la riqueza a la amistad":

Preguntador: "¿La amistad es apreciable por sí misma?".

Respondedor: "Sí".

Preguntador: "¿La riqueza es apreciable por otra cosa?".

Respondedor: "Sí".

Preguntador: "Luego la amistad es preferible a la riqueza".

En este diálogo se emplea la ley "lo que es esencialmente apreciable es preferible a lo apreciable por accidente". Todo él, supuesto que identifiquemos lo que es por sí con lo que se dice esencialmente y lo que es por otra cosa con lo que se da accidentalmente³³, se puede representar por medio de un esquema similar al anterior:

^{32.} Cf. Top. III, 1, 116b37-117a4. Esta ilustración que he elegido emplea, para mayor claridad, el ejemplo del un lugar y hace uso de las reglas de otro algo anterior (116a29-116a39), pero muy similar.

^{33.} Cf. Top. III, 1, 116a29-39.

Problema: "¿Es preferible la amistad o la riqueza?"

DIÁLOGO EXTERNO		OPERACIONES INTERNAS	
PREGUNTADOR	RESPONDEDOR	RAZONAMIENTO	BÚSQUEDA DE PREMISAS
	Es preferible la riqueza a la amistad	Tesis	Dada la ley "lo que es esencialmente apreciable es preferible a lo apreciable por accidente", se mira si una de las cosas comparadas es apreciable por sí misma y la otra por accidente
			Hallazgo: la amistad es esencialmente aprecia- ble y la riqueza es apre- ciable por accidente
¿La amistad es esencialmente apreciable?	Sí	Premisa 1	
¿La riqueza es apreciable por ac- cidente?	Sí	Premisa 2	
		Si la amistad es esen- cialmente apreciable y la riqueza es aprecia- ble por accidente, en- tonces la amistad es preferible a la riqueza (ley aplicada)	
		Deducción: producto y modus ponens	
Luego la amistad es preferible a la riqueza		Conclusión	

A poco que se considere este diálogo, y el cuadro que lo esquematiza, resulta evidente que hay notables diferencias respecto del que he presentado antes. El análisis comparativo, que ofrezco seguidamente, pone de manifiesto la índole peculiar de los lugares de lo preferible.

4. COTEJO ENTRE LOS LUGARES DE LO PREFERIBLE Y LOS DEMÁS

En los lugares de lo preferible se trata invariablemente de responder a una pregunta sobre cuál de dos cosas es preferible, o más buena. Se hace patente con sólo inspeccionarlos por encima y, además, Aristóteles lo declara explícitamente³⁴. La pregunta que constituye el problema, en estos lugares como en el resto, tiene forma de una disyunción. Unos y otros contienen instrucciones para un diálogo sobre un problema, en el cual se trata de refutar una tesis hallando unas premisas y aplicando una ley, pero no parece que entre ellos haya muchas más coincidencias.

La diferencia de los lugares de lo preferible que más ha llamado la atención de los estudiosos es lo que podríamos llamar "su amplitud"³⁵. En efecto, la disyunción de proposiciones que constituye el problema no se da entre comparaciones cualesquiera, sino sólo entre las que se refieren al grado de posesión del predicado "bueno" o afines. Y, en principio, las correspondientes instrucciones dialécticas no valen sino para resolver esa clase de problemas, de modo que su utilidad se restringe a saberes prácticos, como la ética o la política³⁶. En otras palabras, los lugares de lo preferible tienen un

^{34.} En *Top.* I, 5, 102b16-17, pone este ejemplo: ¿Qué es preferible, lo bello o lo útil? El objeto de la disputa deliberativa en la *Retórica* es descrito con estas palabras: "con frecuencia, aun estando de acuerdo en que dos cosas son convenientes, se disputa sobre cuál de ellas lo es más" (*Ret.* I, 7. 1, 1363b5-6).

^{35.} S. RUBINELLI, *Ars Topica* cit., 18-19 y W. A. DE PATER, *Les Topiques* cit., 122, 126, 165-167.

^{36.} W. A. DE PATER, *Les Topiques* cit., 166. Sin embargo, debe observarse que también pueden emplearse en las artes, como la medicina o la carpintería, como sugieren los ejemplos 116a17-18, 116b9 y 29, 117a19 y 118b14. Lo cual no es difícil de comprender, ya que la utilidad es una especie de bien.

carácter material³⁷, es decir, una validez limitada a una determinada clase de objetos, que contrasta con la utilidad de la mayor parte de los otros lugares, cuya validez se extiende a toda clase de objetos, y tienen la universalidad que Aristóteles atribuye a la dialéctica³⁸.

Quienes defienden —como es hoy lo más común— la validez formal de las leyes lógicas insertas en las instrucciones dialécticas, han tratado de resolver el problema que supone la presencia de leyes de carácter material o de alcance limitado, distinguiendo dos clases de lugares. De Pater³⁹, por ejemplo, transfiere a los Tópicos la distinción entre lugares propios y comunes, que supuestamente aparece en la Retórica, para justificar la inclusión en aquella obra de los lugares sobre lo preferible. Los lugares comunes contendrían leyes formales⁴⁰, mientras que los lugares propios, de los cuales los lugares de lo preferible son ejemplo paradigmático, "expresarían un conocimiento especializado, una fórmula de inferencia, compuesta de constantes extralógicas"41. Sobre la base de esta distinción, De Pater propone como hipótesis que Aristóteles introdujo los lugares de lo preferible con la finalidad de "mostrar que los lugares propios se dejan generalizar hasta el punto de convertirse en lugares comunes", aduciendo en su favor el capítulo II, 5 que, como veremos muestra un camino por el cual algunas leyes de lo preferible se pueden convertir en leyes de universal validez. Semejante solución resulta, a mi entender, inverosímil, por varias razones de peso. Primero, porque

^{37.} La materialidad no es característica exclusiva de los textos sobre lo preferible, sino que se da en algunos otros, como IV, 5, 126a30-b3, VI, 5, 143a9-143a11, VI, 6, 144b31-145a2 y IV, 5, 125b15-19, aunque frecuentemente estos pueden concebirse como casos particulares de lugares universales. Así, el último de estos textos empieza como sigue: "debe también mirarse si se ha puesto la disposición (ἔξεν) en la acción (ἔνεργειαν), o la acción en la disposición" y la ley que en él se expone sólo vale, en principio, para unas clases especiales de seres: las disposiciones y acciones. Sin embargo, puede enfocarse como una aplicación de la ley de carácter universal presentada en el texto IV, 2, 121b24-122a2. Grimaldi (op. cit., 14-15), a diferencia de De Pater (Les Topiques cit., 164), no restringe los lugares "propios", o materiales, a los de lo preferible aunque la pequeña lista que de ellos ofrece es, a mi juicio, cuando menos discutible.

^{38.} Top. I, 1, 100a19 y Ref. Sof. 34, 183a37 ss.

^{39.} Como Grimaldi: W. M. A. GRIMALDI, op. cit., 14-16.

^{40.} W. A. DE PATER, Les Topiques cit., 124; cf. W. M. A. GRIMALDI, op. cit., 3 y 8 ss.

^{41.} W. A. DE PATER, Les Topiques cit., 122.

hay una desproporción entre la presentación y exposición de la teoría que trataría de ilustrar (la posibilidad de generalizar los lugares "propios") y la avalancha de ejemplos que ofrecería en los tres primeros capítulos del libro III. Segundo porque, como luego se verá, sólo algunos lugares de lo preferible se pueden universalizar, cosa que el propio Aristóteles parece admitir⁴², y resultaría extraño que mencionara los casos no universalizables (que de hecho son la mayoría) para el fin que De Pater asigna al conjunto de lugares de lo preferible. En fin, porque hoy se ha puesto muy seriamente en duda la distinción entre lugares comunes y propios sobre la que se basa esta hipótesis. Es especialmente importante, a este respecto, el artículo de Rubinelli⁴³, donde se muestra que la expresión "lugares propios" nunca fue usada por Aristóteles y procede de una interpretación errónea de unos textos de la *Retórica*. Tales textos se entienden mucho mejor enfocándolos desde los *Analíticos*, de manera que, cuando Aristóteles emplea el término "propios" se refiere, no a esos supuestos lugares propios, sino a los principios propios de cada ciencia.

Débase ampliar la noción de lugar hasta incluir los lugares "propios", o considérese que la materialidad de algunos lugares no es más que una de tantas imperfecciones de los *Tópicos* a veces subsanable por el procedimiento de reducirlos a lugares comunes, no se puede con ello pretender que se han solventado las dificultades que ofrecen los lugares de lo preferible, pues con ello no se resuelve sino la dificultad que ofrece su carácter material y ésta no es más que una de sus peculiaridades. Esos lugares difieren del resto por otros caracteres en los cuales no creo que se haya hecho suficiente hincapié. Trataré seguidamente de exponerlos.

En los problemas de lo preferible se trata de una disyunción entre dos proposiciones, de las cuales la primera dice que una cosa es preferible a la otra y, la segunda, que sucede al revés. Ambas dicen que una de las cosas es preferible (αἰρετώτερον) a la otra, lo

^{42.} *Top.* III, 5, 119a14.

^{43.} S. Rubinelli, *Problemas de τόποι en Aristóteles. Notas sobre una hipótesis diacrónica*, "Anuario Filosófico" 35/2 (2002) 367-408.

cual, como se ha visto, viene a ser lo mismo que decir que una cosa es mejor (βέλτιον), o más buena, que otra⁴⁴. Cada una de ellas expresa, pues, lo que Aristóteles llama una comparación, o σύγκρισις, y, más concretamente, una comparación en el grado de posesión de un predicado por parte de dos sujetos. En cambio, el resto de los lugares nunca se ocupa de problemas que sean una disyunción de comparaciones. Aristóteles, en efecto, no incluye las comparaciones en ninguno de los tipos de proposiciones que enumera al principio de su tratado como constitutivos de los problemas dialécticos. Hecha excepción de un párrafo que luego analizaré, no presenta las comparaciones como si fueran atribuciones del género, el accidente, el propio o la definición, de modo que su papel se limita a formar parte de las premisas y no de los problemas, de las tesis o de las conclusiones.

Una segunda diferencia radica en la clase de alternativa, o disyunción, que se emplea en los problemas acerca de lo preferible y la que se emplea en todos los demás. En estos últimos, se toma como principio de la discusión una pregunta disyuntiva entre la afirmación y la negación de una misma proposición, como ¿El placer es deseable o no?, en la cual, por tratarse de una contradicción, una, y sólo una, de las partes es verdadera. Por el contrario, en los problemas de lo preferible, la alternativa se produce entre dos de los posibles resultados de la comparación acerca de la bondad entre dos cosas: que una sea más buena que la otra o a la inversa, de modo que la alter-

^{44.} Se podría hacer una cierta distinción entre estas nociones, y entre ellas y la de lo conveniente, que es también empleada en contextos similares, aunque no es asunto que tenga especial relevancia para lo que nos ocupa. Generalmente, lo mejor y lo preferible se usan en los Tópicos conectados entre sí, cuando no se emplean de manera indistinta. Contra ello cabe mencionar la frase de Top. III, 2, 118a9, donde se dice que "en ocasiones, las cosas mejores no son también las preferibles". Las comparaciones que se refieren a lo bueno parecen tener un carácter teórico, mientras que las que se expresan por medio de lo preferible, o de lo más digno de ser elegido, tienen un carácter más bien práctico. Lo más conveniente, que es noción muy usada en la Retórica en conexión con lo mejor (II, 7, 1363b7), parece referirse al bien en cuanto es un medio para alcanzar un fin, es decir al bien de carácter instrumental (Ret. II, 6, 1362a17-19 y Top. I, 7, III, 3, 118b27-29). Cf. J. BRUNSCHWIG, Aristote: Topiques. Tome I cit., 154 y E. DE STRYCKER, Concepts-clés et terminologie dans les livres II à VII des 'Topiques', en G. E. L. OWEN (ed.), Aristote on Dialectic. The Topics (Clarendon, Oxford, 1968) 141-163, 162.

nativa sólo es exclusiva, pues no sólo es posible que una de ellas sea verdadera y la otra falsa, sino también que ambas sean falsas, dado que ambas pueden ser buenas en igual medida.

Estas peculiaridades de los problemas acerca de lo preferible determinan las características de la tesis, de la conclusión y de las instrucciones dialécticas sobre lo preferible. Por lo que a la tesis y a la conclusión se refiere, Aristóteles no ofrece ningún texto explícito donde aclare su naturaleza para el caso de disputas sobre lo preferible. Sin embargo, de los textos acerca de lo preferible se sigue con toda evidencia que el papel del respondedor consiste en mantener la superioridad de una de las cosas de que trata el problema, mientras que el preguntador tiene como objetivo concluir la superioridad de la otra. Tanto la tesis como la conclusión dicen que es preferible una de las cosas de que trata el problema. Se trata, pues, de enunciados comparativos del mismo tipo que los que constituyen el problema

También las operaciones que indican las instrucciones dialécticas de lo preferible difieren de las que se ofrecen en los restantes lugares. La operación inventiva, o de búsqueda de premisas, en vez de mirar los caracteres del sujeto y del predicado de la tesis, que permiten concluir una atribución contradictoria a dicha tesis, se fija en los caracteres que confieren una bondad superior a la cosa que, en la tesis, se consideraba inferior. A su vez, las leyes de lo preferible, para las que sirven tales premisas, se caracterizan porque tienen como consecuente una proposición comparativa que establece la superior bondad de una de las cosas cotejadas sobre la otra. El antecedente de tales leyes es muy variado, como lo es en el resto de los lugares. Pero en esto también los de lo preferible se diferencian bastante de los restantes lugares cuyas premisas, según lo va indicado, pueden clasificarse imperfectamente según contengan proposiciones determinadas por los predicables, premisas que expresen una oposición, una inflexión etc. En cambio, la gran mayoría de los lugares de lo preferible no hace uso de esos tipos de premisas⁴⁵ pero sí

^{45.} Aunque esos tipos de premisas no están enteramente ausentes en estos lugares. Por ejemplo, aparece la noción de género en III, 1, 116a23, la de accidente en III, 1, 116a31, la propiedad en III, 1, 116b14, la de contrariedad en III, 2, 117b4 y las inflexiones en III, 3, 118a34.

—y con gran frecuencia— de premisas comparativas. Puestos a intentar una categorización de los antecedentes, o premisas, de los lugares de lo preferible, pienso que es más útil destacar cuatro clases preponderantes.

Una primera clase de leyes de lo preferible, bastante abundante, establece lo preferible sobre la base de una comparación como puede ser la posesión en grado diverso de un mismo predicado. Por ejemplo, la ley del primer lugar de lo preferible reza así: "lo más duradero, o estable, es más deseable que aquello que lo es menos"⁴⁶. Dentro de esta primera clase de leyes pueden englobarse también las leyes que contienen comparaciones de mayor complejidad, como la que dice: "aquellas cosas cuya corrupción es más rechazable, ellas mismas son más deseables"⁴⁷. De las 71 leyes que, salvo error u omisión, presenta Aristóteles en los tres primeros capítulos dedicados a lo preferible, 32 se puede considerar que, de una u otra manera, son de este primer tipo⁴⁸.

Una segunda clase de leyes basa la preferencia no sobre una comparación, sino sobre la posesión o no de una característica. Por ejemplo "lo que es oportuno en toda circunstancia es preferible a lo que no"⁴⁹. Este tipo de leyes puede también tener una estructura más complicada. Por ejemplo, la que dice "si una de cosas hace bueno aquello en lo que se halla presente, y la otra no, es preferible la que lo hace". De estas leyes sólo he hallado nueve⁵⁰.

La tercera clase tiene como antecedente la posesión de dos características diferentes por parte de las cosas comparadas o del mismo carácter pero poseído de maneras diversas, como ocurre, por ejemplo, cuando de una se dice que es esencialmente buena y la otra por accidente. Ejemplo de lo primero es la ley que reza: "el fin pa-

^{46.} Top. III, 1, 116a13-14.

^{47.} Top. III, 2, 117b4-5.

^{48.} Top. III, 1, 116a13-14; 116a14-22; 116b12-13; 116b13-17; 116b17-22; 116b23; 116b26-27; 116b37-117a4; III, 2, 117a5-15; 117a16-24; 117b4-5; 117b6-7; 117b8-9; 117b10; 117b11; 117b13-19; 117b19-27; 117b28; 117b28-30; 117b30; 117b30-31; 117b33-36; 117b36-39; 118a20-23; 118a24-25; 118a25-26; III, 3, 118a28; 118a31; 118a31-33; 118a34-39; 118b4-6; 118b23-6.

^{49.} Top. III, 2, 117a34.

^{50.} *Top.* III, 1, 116a23-28; 116b23-26; III, 2, 117a25-33; 117a3437; 117a37-117b2; 118a1-2; III, 3, 118a27-28; 118a29-3; 118b7-9.

rece ser preferible a los medios para alcanzarlo". Hay trece leyes de este tipo⁵¹, aunque el recuento es dudoso, pues la forma de algunas se distingue con dificultad de las del tipo segundo.

En fin, hay un cuarto tipo de leyes de lo preferible con un marcado carácter matemático, que se reducen, todas ellas, a inecuaciones bastante simples. El antecedente está formado por comparaciones del grado de bondad entre las cosas de que trata el problema⁵² y otras cosas, conectadas a veces entre sí por relaciones matemáticas como las de la suma y la resta. De ello se concluye, como en todo el resto de las leyes de lo preferible, una desigualdad sobre la bondad de las cosas en cuestión. Sirvan de ejemplo estas dos leyes que son de las más simples de este género: "si, respecto a una misma cosa, esto es un bien mayor y aquello menor, es preferible el mayor"⁵³ y "es preferible una cosa si, añadida a lo mismo que otra, hace el todo preferible"⁵⁴. Las leyes de este tipo son solamente siete⁵⁵. Fuera de las que he citado como pertenecientes a estos cuatro tipos, quedan diez leyes cuya forma no parece encajar en ninguno de ellos.

Todas estas observaciones sobre los lugares de lo preferible, sobre lo que tienen en común y lo que los diferencia de los restantes lugares, muestran cómo, por concluir una comparación, quedan trastocados todos los elementos de la disputa, desde el problema a la conclusión, pasando por la relación entre ésta y la tesis, que ya no es de contradictoriedad; pasando por las premisas cuya forma, según he indicado, no coincide en líneas generales con los tipos de premisas usados en los restantes lugares y por las leyes correspondientes que no permiten concluir una atribución sino una comparación.

En resumidas cuentas, la disparidad entre este tipo de lugares y el resto se debe a tres cosas: 1) al tipo de conclusión que se extrae de ellos, que no es la atribución contradictoria de la tesis, sino un resultado de la comparación distinto del que ofrece la tesis; 2) a que las comparaciones, tal como son presentadas por Aristóteles no for-

^{51.} *Top.* III, 1, 116a29-31; 116a31-35; 116b1-7; 116b8-10; 116b10-12; 116b22-26; III, 2, 118a2-5; 118a6-8; 118a8-13; 118a13-15; 118a16; III, 3, 118b20-22; 118b22-23.

^{52.} En lo cual coinciden con las leyes del primer grupo.

^{53.} Top. III, 3, 118b1.

^{54.} Top. III, 3, 118b10-12.

^{55.} *Top.* III, 1, 116b27-36; 118b1-2; 118b2-3; 118b3-4; 118b10-16; 118b16; 118b17-19.

man parte de las proposiciones que, según Aristóteles, constituyen los problemas, las tesis y las conclusiones⁵⁶ en los otros lugares, puesto que no expresan una atribución como género, diferencia, etc.; 3) en fin, a que dichas comparaciones se refieren sólo al grado de bondad de dos cosas, y no sobre al grado en la posesión de un predicado cualquiera, lo cual confiere a estos lugares el carácter material ya mencionado.

5. Intentos de ajuste

Al principio indiqué que Aristóteles añade a los lugares de lo preferible unas aclaraciones, que se hallan en I, 4 y en III, 4-5. Su contenido sugiere que Aristóteles trató de minimizar las peculiaridades de estos lugares, en orden a asimilarlos al resto y justificar así su inserción en los *Tópicos*.

La primera —la del párrafo de I, 4— viene a pretender que se pueden incluir entre los accidentes proposiciones del tipo "lo bello es preferible a lo útil", porque en ellas se trata de determinar "de cuál de los dos sujetos lo predicado se da más como accidente (ποτέρφ μᾶλλον τὸ κατηγορούμενον συμβέβηκεν)"⁵⁷. Con esta frase, donde "lo predicado" se refiere evidentemente a lo deseable, o digno de ser elegido (αἰρετόν)⁵⁸, o a lo bueno en cualquiera de sus formas⁵⁹, Aristóteles quiere decir que la comparación se produce entre dos cosas que poseen accidentalmente el predicado en cuestión. Para entender esto conviene tener en cuenta que las comparaciones sobre lo preferible, como ya he señalado, se refieren al grado en que

^{56.} Aunque sí de las premisas.

^{57.} Top. I, 5, 102b19-20.

^{58.} Cf. P. SLOMKOWSKI, op.cit., 70, nota 9.

^{59.} En los ejemplos que ofrece Aristóteles emplea no sólo αἰρετώτερον, comparativo de αἰρετόν, sino también ἡδίων, comparativo de ἡδυ (placentero), que es una clase de bien (*Top.* I, 5, 102b18).

^{60.} Smith encuentra que esto es problemático, porque las discusiones sobre comparaciones se hallan en todos los libros de los *Tópicos* y en conexión con todos los predicables (R. Smith, *Aristotle: Topics* cit., 66). Es cierto, pero en ello no hay dificultad alguna, pues las comparaciones siempre forman parte de las premisas (salvo en los lugares de lo preferible) y la distribución de los lugares en los libros centrales se hace atendiendo a la conclusión. De hecho todas las comparaciones sobre el

dos sujetos poseen un mismo predicado⁶⁰. Este tipo de comparaciones supone, entre otras cosas, que el predicado ha de poder darse en grados diversos, cosa que no siempre ocurre⁶¹, pues, por ejemplo las substancias no admiten el más y el menos, de modo que las substancias (segundas) no se predican en más o en menos⁶², y también que la manera en que se predican esas cosas graduables es siempre por accidente, que es precisamente lo que aquí se recalca⁶³. Al dar esta razón para incluir entre los accidentes las comparaciones sobre lo preferible Aristóteles presumiblemente quiere explicar, de una parte, por qué los lugares que concluyen tales comparaciones se consideran lugares como los otros y, de otra, por qué los incluye en los li-

grado en que se atribuye un predicado son accidentales, salvo en el texto VI, 8, 146a13-20 cuya autenticidad podría ponerse en duda, precisamente por eso. Esa duda es también abonada porque es el único lugar en que considera la igualdad en el grado del predicado y porque aplica el más y el menos al fuego, que es una substancia (cosa que sucede igualmente en los textos V, 8, 137b14-27 y 137b28-138a3, sobre los cuales podría recaer una duda similar).

^{61.} Aristóteles, en las *Categorías* destaca repetidas veces que sólo los universales de algunos géneros admiten el más y el menos, es decir, que sólo algunas admiten la determinaciones "más" y "menos", al predicarse de sus sujetos. Más concretamente, de las cuatro categorías que Aristóteles expone con detenimiento, las relaciones (*Cat.* 7, 6b19) y las cualidades (*Cat.* 8, 10b26) sí pueden admitir el más o el menos, pero no la substancia o la cantidad (*Cat.* 6, 6a19).

^{62. &}quot;Un hombre no es más hombre que otro a la manera en que una cosa es más blanca que otra cosa blanca y una cosa más bella que otra" (*Cat.* 5, 3b33). *Cf. Top.* II, 11, 115b10.

^{63.} Una confirmación de esto se halla en el siguiente párrafo de la Categorías: "Algunos discuten sobre estas cosas y niegan de modo absoluto que pueda decirse de una justicia que es más o menos justicia que otra, ni de una salud que es más o menos salud que otra, aunque dicen que uno tiene menos salud que otro y uno menos justicia que otro, y del mismo modo la gramática y otras disposiciones. Pero en cualquier caso lo que se dice conforme a éstas, admite sin duda el más y el menos; así se dice de un hombre que es más gramático que otro, que es más justo y que es más sano, y lo mismo ocurre en los otros casos" (Cat. 8, 10b32-11a5). La primera parte de este texto, que se refiere a las cosas que caen esencialmente bajo lo que admite el más y el menos, como sucede con las cualidades, dice que es discutible que puedan ser más o menos ese algo: la salud de uno no es "más salud" que la de otro. La segunda parte indica, por el contrario, que "lo que se dice conforme a éstas" es decir lo que se dice paronímicamente a partir de una cualidad (como sano es paronímico respecto de la salud) sí se dice según el más y el menos, pues de uno se dice que es "más sano que otro". Con esto último viene a decir que la predicación en más o en menos sí se da respecto de las cosas de las que se dice accidentalmente lo que admite el más y el menos, pues la predicación paronímica es siempre signo de predicación por accidente (cf. Top. II, 2,109a34-109b29).

bros sobre el accidente. Pero, si tal es su propósito, la explicación resulta poco convincente o, al menos, poco clara. Porque el hecho de que, en dichas comparaciones se coteje siempre el grado en que son poseídos predicados accidentales, no implica que la comparación misma sea una predicación accidental: "lo útil es deseable" y "lo bello es deseable" son predicaciones por accidente, pero no por ello "lo bello es más deseable que lo útil" es una predicación por accidente⁶⁴. De hecho, fuera de los lugares de lo preferible, las comparaciones nunca ocupan el lugar de las proposiciones que Aristóteles clasifica sólo por medio de los predicables (tesis, problema y conclusión), sino que quedan limitadas al terreno de las premisas.

En los capítulos III, 4-5 se hallan otras dos nuevas observaciones generales que, de manera similar a la anterior, parecen introducidas para resolver las dificultades que supone la inserción de los lugares de lo preferible. En el III, 4, se dice que "los mismos lugares son útiles también para mostrar que una cosa cualquiera es deseable o rechazable: pues sólo hay que suprimir la superioridad de una cosa respecto a otra. En efecto, (...) si lo más útil es más deseable, también lo útil será deseable". Esta observación no hace más que aplicar al caso de lo más bueno, o preferible, algo que, según Aristóteles, es común a toda comparación en el grado de un predicado cualquiera: si un predicado se dice más de una cosa que de otra es que se dice de cada una de las dos⁶⁵. La aplicación de esta ley general a los lugares de lo preferible puede interpretarse como un intento de asimilarlos al resto, señalando que gracias a ellos se pueden concluir también atribuciones del mismo tipo que las que aparecen en los lugares del accidente. Si así fuera, sería de nuevo un intento fallido, porque sólo logra mostrar que gracias a los lugares de lo preferible se establecen comparaciones de las que, a su vez, conforme a otros lugares se si-

65. "Si algo se dice más o menos, se da también simplemente (ἀπλῶς)". Τορ. II, 11,

115b3.

^{64.} En otras palabras, no es lo mismo preguntar acerca de dos cosas "de cuál se dice que es por accidente más lo predicado", como dice Aristóteles, que preguntar sobre esas cosas "de cuál se dice por accidente que es más lo predicado". Si la frase que he tratado de exponer se pudiera entender en ese último sentido, Aristóteles habría estado muy cerca de solución que propongo en la conclusión para asimilar problemas sobre lo preferible a la forma común de los problemas.

guen atribuciones. Pero no por ello, los lugares de lo preferible se convierten en lugares que establecen atribuciones; a lo sumo, se podría decir que tienen un papel subordinado, en cuanto proporcionan premisas a los lugares que parten de comparaciones y —ellos sí—concluyen atribuciones.

El capítulo III, 5, último de los dedicados a los lugares de lo preferible, presumiblemente pretende resolver la dificultad que supone su carácter material, o restringido a comparaciones sobre el grado de bondad. A ese efecto, recomienda "tomar [esos lugares] lo más universalmente posible", lo cual se logra en algunos de ellos sustituyendo el término "bueno" por "tal". Por ejemplo, el lugar que dice: "si, respecto de lo mismo, una cosa es un bien mayor y otra menor, es preferible el mayor"66, se generaliza de la manera siguiente: "si una cosa es más y otra menos tal que una misma tercera cosa (...) es evidente que la primera es tal en mayor medida"67. Este procedimiento, que viene a consistir en lo que la lógica moderna llamaría la substitución de constantes por variables, permite en algunos casos obtener leves formalmente válidas. El propio Aristóteles ofrece nueve ejemplos de estas generalizaciones de leyes de lo preferible. Comentaristas, como Pacius y Brunschwig⁶⁸, se han ocupado, no sin disensiones, de mostrar cuáles son en cada caso las leyes de lo preferible generalizadas por esos ejemplos⁶⁹. Así, la ley según la cual "cuando una cosa es esencialmente buena y otra no, es preferible la primera"70 tiene su versión

^{66.} Top.III, 3, 118b1.

^{67.} Top.III, 5, 119a20.

^{68.} Cf. J. Pacius, In Porphyrii Isagogen et Aristotelis Organon commentarius (G. Olms, Hildesheim, 1966) ad loc. y J. Brunschwig, Aristote: Topiques. Tome I cit., notas a III. 1-3.

^{69.} Entiendo que las correspondencias siguientes son claras: III, 1, 116a23 \ III, 5, 119a16; III, 3, 118a29 \ III, 5, 119a17; III, 3, 118a28 \ III, 5, 119a19; III, 3, 118b1 \ III, 5, 119a20; III, 3, 118b2 \ III, 5, 119a21; III, 3, 118b10 \ III, 5, 119a23; III, 3, 118b16 \ III, 5, 119a24; III, 3, 118b17 \ III, 5, 119a25. En cambio, no hay correspondencia evidente para III, 5, 119a27.

^{70.} Ley que Aristóteles expresa y ejemplifica con las siguientes palabras, que resultan oscuras y necesitarían una explicación que no cabe dar aquí: "lo que es precisamente la cosa determinada (τὸ ὂπερ τόδε τι) [es preferible] a lo que no está incluido en su género (τοῦ μὴ ἐν γένει): la justicia (δυκαιοσύνη) [es preferible] al justo (τοῦ δυκαίου), pues aquélla está incluida en su género, el bien, y éste, en cambio, no; aquélla es precisamente lo que es el bien, y éste, en cambio, no". *Top.* III, 1, 116a23-25.

generalizada en la ley que dice "lo que es *tal* por naturaleza lo es en mayor medida que lo que no es *tal* por naturaleza"⁷¹.

A la luz de los ejemplos dados por Aristóteles, el procedimiento de generalización que propone sirve para las leyes de lo preferible que sólo tienen el término constante "bueno" en el antecedente. Al sustituir ese término por "tal", tanto en el antecedente como en el consecuente se obtienen expresiones que sólo constan de las funciones lógicas empleadas por Aristóteles en otros lugares y que tienen su misma amplitud general. Ese procedimiento puede aplicarse a algunas leyes de lo preferible que no son explícitamente generalizadas en III, 5, como las siguientes: 116a29-30; 116a31-32; 116b10; 2, 117b33-34; 117b36-37; 3, 118a34-39 y 118b3-4. Aunque sobre algunas quepan dudas, al resto de leyes no puede aplicarse este procedimiento de generalización. Por ejemplo, la primera ley antes citada, según la cual "lo más duradero es más bueno que lo menos", no es siempre verdadera si se substituyen los términos "duradero" y "bueno" por otros dos cualesquiera.

5. CONCLUSIÓN

En resumidas cuentas, estos capítulos sobre lo preferible se presentan, a primera vista, como un quiste difícilmente asimilable al resto de la obra, por irregular y desordenada que ésta sea. Los párrafos donde Aristóteles reflexiona sobre ese conjunto de lugares, quizás con el fin de justificar su inserción en los *Tópicos*, ponen de manifiesto la conciencia que tenía de sus peculiaridades, pero no logran asemejarlos al conjunto de la obra. Con todo, resulta claro que a ojos de Aristóteles la deliberación sobre lo mejor, o preferible, no es sólo objeto de los discursos retóricos, sino de diálogos que tendrían que someterse a instrucciones dialécticas similares al resto de las que aparecen en los *Tópicos*.

Aun sin haberse percatado suficientemente del extraño carácter de los lugares de lo preferible, algunos han señalado que los capítulos III, 1-3 se hallan en buena medida reproducidos en el capí-

^{71.} Top. III, 5, 119a.16.

tulo II, 7 de la Retórica, lo cual ha dado lugar, entre los historiadores de la obra aristotélica, a la discusión sobre la anterioridad y dependencia entre esas dos partes de ambas obras. Ya he dicho que no pretendo ofrecer explicaciones históricas, Sin embargo, creo que las consideraciones precedentes ponen de manifiesto lo mal y abruptamente que están encajados estos capítulos en los Tópicos, cosa que contrasta de manera flagrante con lo bien arropada y justificada que está la consideración de los lugares de lo preferible dentro de la Retórica. Después de distinguir las especies de retórica y de describir sus fines, esta última obra presenta desde el capítulo I, 4 la retórica deliberativa, cuyo fin es persuadir acerca de lo conveniente y lo perjudicial. A tal efecto, trata sobre las distintas clases de bienes, sobre la manera de razonar acerca de si algo es o no bueno⁷², para luego exponer, en I, 7, cómo se puede argumentar sobre cuál de dos bienes es el más conveniente. En otras palabras, en la Retórica aparecen las mismas clases de argumentación que se ofrecen en los capítulos de lo preferible en los Tópicos, pero son traídos a colación de manera completamente natural.

Tras estas consideraciones queda el mal sabor de boca de una pregunta sin resolver: puesto que resulta indudable que, sobre todo en los saberes prácticos, caben diálogos deliberativos en los que se razona, o silogiza, sobre lo más conveniente, o bueno⁷³, la muy imperfecta inserción en los *Tópicos* de las instrucciones acerca de tales disputas ¿pone de manifiesto una radical incapacidad del método dialéctico de Aristóteles para englobar tal tipo de diálogos (lo cual mermaría la pretensión de universalidad que tal método tiene⁷⁴) o lo que falla es la manera de encajarlos que propone?

^{72.} Ret. I, 6, 1362b29.

^{73.} En Et. Nic. VI, 1 1139a4 y 1142b3 se afirma que quien delibera silogiza (cf. Et. Eud. II, 10). Por otra parte, Aristóteles incluye entre los problemas dialécticos los que son útiles para desear o rechazar, es decir, para cuestiones prácticas (Top. I, 11, 104b5) y en Top. I, 14, 105b20-26 divide los problemas en éticos, físicos y lógicos.

^{74. &}quot;[La dialéctica] es un método gracias al cual podemos razonar sobre todo problema". Top. I, 1, 100a19; cf. Ref. Sof. 34, 183a38. Cf. E. W. Cope, op. cit., 88; S. RAPHAEL, Rethoric Dialectic and Syllogistic Argument: Aristotle's Position in "Rethoric" I-II, "Phronesis" 19 (1974) 153-167, 154-155; J. BRUNSCHWIG, Aristote: Topiques. Tome I cit., Int. XXXIX s.; S. RUBINELLI, Ars Topica cit., 18 s.

A mi entender la opción correcta es la segunda. Para mostrarlo brevemente sólo haré notar, como fundamento principal de mi respuesta, que las comparaciones en el grado de posesión de un predicado podían perfectamente haberse incluido entre las predicaciones accidentales, si Aristóteles hubiera atendido a unas observaciones que él mismo hace, pero no usa a tal efecto. En las Categorías⁷⁵ Aristóteles coloca "mayor" y "menor" entre los relativos, los cuales pueden predicarse de otras cosas. Si hubiera interpretado la idea de preferible a la luz de esto, habría podido entender las proposiciones sobre lo preferible, no como una comparación, sino como una atribución accidental del tipo "X es accidentalmente mayor que Y en bondad" o sencillamente "X es más bueno que Y"76, lo cual habría entrado perfectamente entre las atribuciones que Aristóteles admite como constitutivas de los problemas, las tesis o la conclusión. Con tales atribuciones se podrían enunciar problemas del tipo "¿X es más bueno que Y o no?", cuya forma es la de los problemas, tal como es descrita por Aristóteles. La tesis tendría la forma de una de las partes del problema, por ejemplo la afirmación "X es más bueno que Y". A su vez, ésta podría refutarse concluyendo, primero, que Y es más bueno que X, por medio de las leyes de lo preferible; y, como de ello se sigue evidentemente que X no es más bueno que Y, se obtendría la contradictoria de la tesis afirmativa. Si, además, se cuidara de no emplear más que las leyes generalizables de lo preferible el proceso sería perfectamente similar al que permite el resto de los lugares. Así el ejemplo de argumentación ofrecido páginas atrás, dedicada a discernir si ¿Es preferible (más buena) la amistad a la riqueza o a la inversa?, en la cual el respondedor mantiene que "es preferible (más buena) la riqueza a la amistad" se convertiría en otra cuyos elementos sería los siguientes:

^{75.} Cat. 7, 6b31.

^{76.} Para nuestros efectos vale cualquiera de esos tipos de oración. Sabido es que Aristóteles trata conjuntamente la predicación sin más determinación y la predicación por accidente en los libros II y III de los *Tópicos*. Para mayor simplicidad, en el análisis que sigue, me conformaré con usar el segundo tipo de oración.

Problema: "¿La riqueza es (por accidente) más buena que la amistad o no?".

Tesis: "la riqueza es (por accidente) más buena que la amistad". Ley (generalizada): "Si X es esencialmente Z e Y no es esencialmente Z, entonces X es más Z que lo es Y".

Aplicación de la ley (con "amistad" en lugar de X; "riqueza" en lugar de Y y "bueno" en lugar de Z): "Si la amistad es esencialmente buena y la riqueza no es esencialmente buena, entonces la amistad es más buena que la riqueza".

Hallazgo de premisas: La amistad es esencialmente buena y la riqueza no es esencialmente buena.

Una vez que el respondedor haya asentido a las dos proposiciones del antecedente, se obtendría por *modus ponens* la siguiente *conclusión* : "Luego la amistad es más buena que la riqueza".

De lo cual se sigue evidentemente "la riqueza no es (por accidente) más buena que la amistad" que es la *refutación* de la tesis.

Por este camino se obtienen diálogos acerca de lo preferible que se atienen a la estructura común de los lugares. Esta solución, sin embargo, deja fuera todos los lugares de lo preferible no generalizables que son muy numerosos, como he indicado. Entiendo que dentro del sistema dialéctico de Aristóteles, esos lugares con un marcado carácter material y limitado a lo preferible, deberían incluirse entre los procedimientos de obtener premisas y no entre los lugares argumentativos. En otras palabras, esos métodos para determinar cuál de dos cosas es preferible, tendrían un papel análogo a los que sirven para establecer la homonimia de los términos, los cuales están colocados entre los "instrumentos" porque no son, propiamente hablando, objeto de discusión dialéctica, sino procedimientos para establecer proposiciones. Según eso los lugares materiales, o no universalizables, de lo preferible proporcionarían premisas para la disputa reglamentada, como de ĥecĥo sucede en el lugar Top. IV, 6, 127b8-17, donde aparece como premisa la comparación "es mejor el reposo que el movimiento" (127a16) y en el lugar VI, 12, 149b31-39, donde se emplea la premisa "es mejor (βέλτιον) ser deseable por sí mismo que por otra cosa". De hecho, esta última, aun sin emple-

ar el término αἰρετώτερον, coincide con uno de los criterios de lo preferible presentados en el libro III⁷⁷.

Con estas dos reformas que, de una parte, permitirían convertir los lugares universalizables de lo preferible en estrategias dialécticas similares a los restantes lugares y, de otra, convertirían los lugares no universalizables en instrumentos, se habrían acomodado los capítulos en cuestión al sistema común de los *Tópicos*. Pero Aristóteles no lo vio así, y se conformó con reunir, en una especie de *excursus*, las leyes de lo preferible y con hacer unos intentos poco afortunados de acomodarlas al resto⁷⁸.

^{77.} Top. 1, 116a29-30.

^{78.} Este artículo fue escrito para contribuir al libro en homenaje al Dr. D. Juan Cruz Cruz con motivo de su jubilación. Un contratiempo informático impidió la realización de mi propósito a su tiempo; por eso lo publico hoy, a destiempo, pero con idéntica intención.